



Unidad para la  
**CALIDAD**

UNIDAD PARA LA CALIDAD

Edificio Luis Vives – 2ª planta

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia (España)

T. +34 868 88 7551 · [www.um.es/web/unica/](http://www.um.es/web/unica/)

# docentiUM: Curso para Comisiones de Evaluación de Rama y Comité de Certificación.

**Antonio Rouco Yáñez**  
**Antonio Valera Espín**

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

# INTRODUCCIÓN

El modelo **docentiUM** de evaluación de la actividad del profesorado basado en DOCENTIA de ANECA se pone en marcha en este curso 2020/2021.

Durante este curso y el siguiente se desarrollará el piloto para ajustar el modelo a los requerimientos de la Agencia.

Estamos trabajando con un modelo que está en proceso de Verificación, y después del período piloto (2 cursos, aunque ANECA lo puede prolongar otro más) esperamos que se pueda certificar.

Otra cuestión es que ANECA está pensando en lanzar el DOCENTIA v2, de ser así, a esa versión tendríamos que adecuar el **docentiUM**.

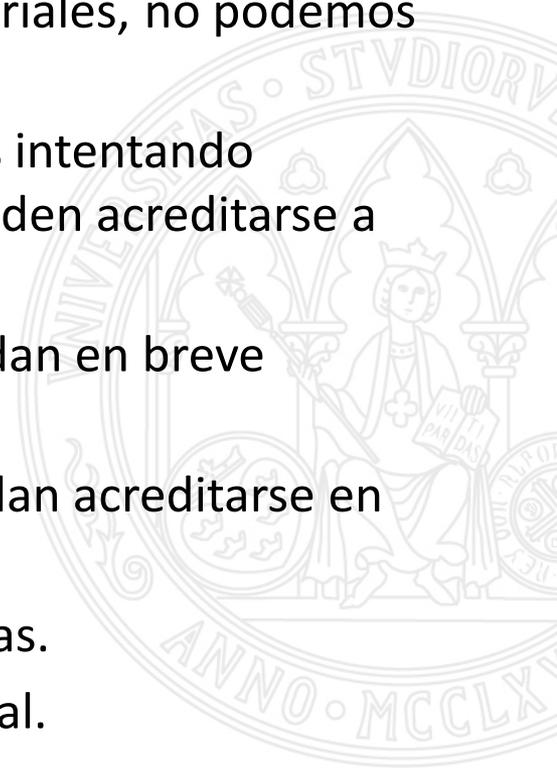
# INTRODUCCIÓN

La participación en la fase piloto es voluntaria, posteriormente es probable que pase a ser obligatoria.

En fase piloto, por limitación de recursos humanos y materiales, no podemos evaluar a más de 200 personas.

Por acuerdo con los sindicatos y la CCC se crearon 4 cupos intentando incentivar la participación de las personas que pretenden acreditarse a las figuras de cuerpos docentes.

- 48 plazas para el cupo A: compañeros/as que pretendan en breve espacio de tiempo acreditarse a Cátedra.
- 72 plazas para el cupo B: compañeros/as que pretendan acreditarse en breve espacio de tiempo a Profesores/as Titulares.
- 48 plazas para el cupo C: Profesores/as funcionarios/as.
- 32 plazas para el cupo D: Resto del profesorado laboral.



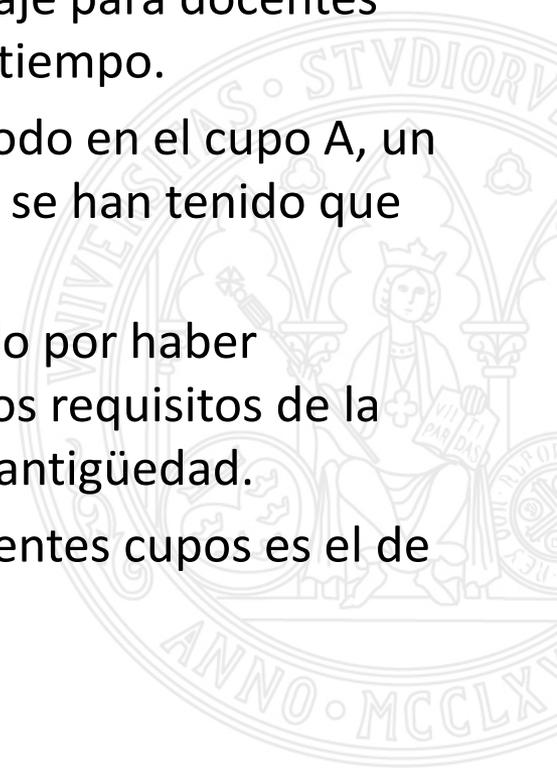
# INTRODUCCIÓN

Cuando la evaluación esté consolidada, cada año participarán unos 500 compañeros/as, cuando les toque en función de un orden previamente establecido, aunque siempre se reservará un porcentaje para docentes que tengan pensado acreditarse en breve espacio de tiempo.

Este año se han desbordado nuestras previsiones, sobre todo en el cupo A, un total de 84 compañeros/as, aún queriendo participar, se han tenido que quedar fuera.

De las 84 personas, un pequeño porcentaje no han entrado por haber solicitado participar fuera de plazo o por no cumplir los requisitos de la convocatoria, básicamente tener al menos 2 años de antigüedad.

Finalmente, el criterio usado para la selección en los diferentes cupos es el de la antigüedad en la UMU.



# INTRODUCCIÓN

## Antigüedad:

El modelo abarca un período de evaluación de 5 cursos (en la primera que se hace se pueden elegir 5 dentro de los últimos 7).

El modelo estipula que se pueden presentar docentes con una antigüedad mínima de 2 años en la UM a 31 de diciembre de 2020.

El haber entrado en el programa por un cupo u otro es irrelevante a la hora de evaluar la actividad docente.

# CALIFICACIONES Y CONSECUENCIAS

## CA1- No favorable. Se obtiene esta calificación cuando:

- Criterio cualitativo: se valoran como “insuficiente” (0) por inadecuado, ineficiente, insatisfactorio o no orientado a la innovación, al menos dos indicadores básicos en alguna de las dimensiones D1, D2 y D3, sin que haya explicación alternativa de tales valoraciones a partir las circunstancias especiales debidamente acreditadas (bajas, excedencias, etc.), **O**
- Criterio cuantitativo: no se alcanza una puntuación global de, al menos, 5 puntos.

## CA2 - Favorable. Se obtiene esta calificación cuando:

- Criterio cualitativo: se valoran, al menos, como “suficiente” (1) por adecuado, eficiente, satisfactorio y orientado a la innovación, seis de los siete indicadores básicos, **Y**
- Criterio cuantitativo: se alcanza una puntuación global de, al menos, 5 puntos.

# CALIFICACIONES Y CONSECUENCIAS

**CA3 - Notable. Se obtiene esta calificación cuando cumplen simultáneamente estas dos circunstancias:**

- Criterio cualitativo: Todos los indicadores de las dimensiones D1, D2 y D3, básicos y complementarios, se valoran, al menos, como “suficiente” (1). Asimismo, 2 de los indicadores de la D4 se valoran, al menos, como “suficiente”.
- Criterio cuantitativo: se alcanzan una puntuación global de, al menos, 7 puntos.

**CA4 - Excelente. Se obtiene esta calificación cuando se cumplen simultáneamente estas dos circunstancias:**

- Criterio cualitativo: Todos los indicadores, básicos y complementarios, se valoran, al menos, como “suficiente” (1).
- Criterio cuantitativo: se alcanzan una puntuación global de, al menos, 8 puntos.

# CALIFICACIONES Y CONSECUENCIAS

## Calificación CA1 - No favorable

En el caso de que el Comité de Certificación **no observara indicios de incumplimiento de las obligaciones docentes, pero si se constatará un alto grado de insatisfacción con el desempeño docente por parte de los estudiantes, así como quejas fundadas**, remitirá un informe de los casos, incluyendo los Planes de Mejora, al vicerrectorado competente en materia de profesorado.

Este estudiará y acordará, caso por caso, con el profesor o la profesora y la dirección del departamento y del centro, las medidas que se tomarán para cumplir con el **Plan de Mejora individualizado** y su posterior seguimiento.

Estas medidas, dependiendo de las causas y de los objetivos marcados, pueden ser de variada naturaleza, como, por ejemplo, **un cambio en la asignación de grupo o asignatura, un cambio en la metodología docente o la realización de cursos de formación.**

# CALIFICACIONES Y CONSECUENCIAS

## Calificación CA1 - No favorable

Del análisis de los Informes de Evaluación Docente con dicha calificación, el Comité de Certificación puede concluir que **existen claros y fundados indicios de incumplimiento reiterado de las obligaciones docentes**. En este caso, e independientemente de lo anterior, **se informará al vicerrectorado competente en materia de profesorado para su traslado al Área de Inspección de Servicios, si lo considera adecuado**.

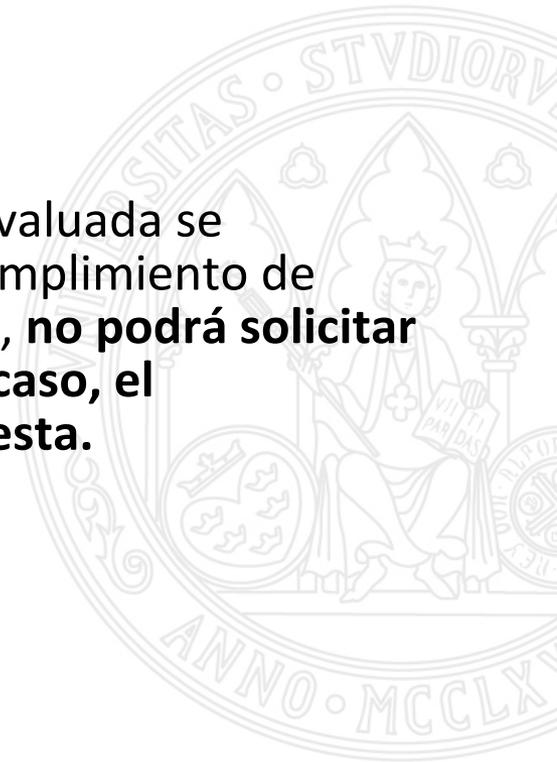
En cualquier caso, con la calificación **“CA1-No favorable” no se podrá obtener** ninguno tipo de reconocimiento de los previstos en el modelo. Estos reconocimientos se podrán obtener con la calificación **“CA2-Aceptable” o superior** que la o el docente podrá obtener en una nueva evaluación.

**Este nuevo proceso de evaluación podrá llevarse a cabo transcurrido al menos un año, si el vicerrectorado con competencias en materia de profesorado así lo autoriza a la vista del cumplimiento del Plan de Mejoras.**

# CALIFICACIONES Y CONSECUENCIAS

## Calificación CA1 - No favorable

En los casos en que, por alguna circunstancia, la persona evaluada se encuentre sometida a expediente disciplinario por incumplimiento de obligaciones docentes, derivado de éste u otro proceso, **no podrá solicitar una evaluación hasta su resolución definitiva y, en su caso, el cumplimiento efectivo y completo de la sanción impuesta.**

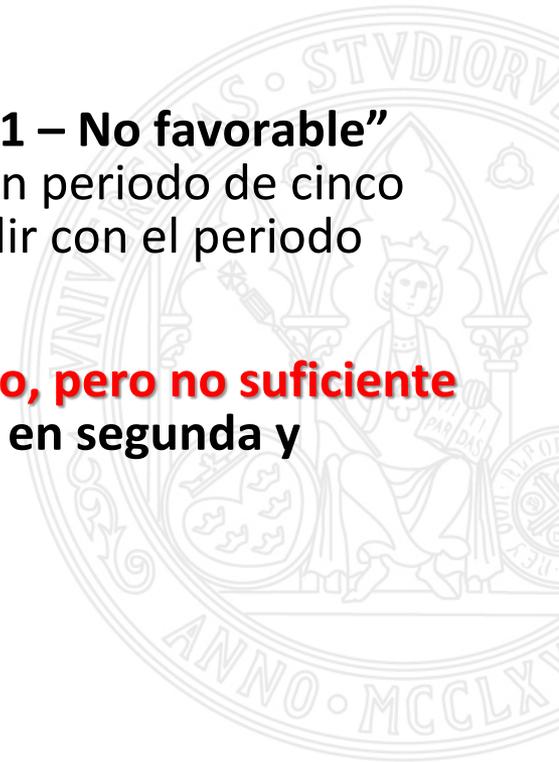


# CALIFICACIONES Y CONSECUENCIAS

## Calificación CA1 - No favorable

En todo caso, la nueva evaluación tras una calificación “**CA1 – No favorable**” deberá seguir cumpliendo con el requisito de abarcar un periodo de cinco años de los que, al menos uno de ellos, no debe coincidir con el periodo anteriormente solicitado.

El cumplimiento del Plan de Mejoras será **critero necesario, pero no suficiente** para la obtención de una valoración “**CA2 – Favorable**” en segunda y sucesivas evaluaciones.



# CALIFICACIONES Y CONSECUENCIAS

## Calificación CA2 - Favorable

Será emitida cuando se **alcancen los estándares indicados en el baremo**. Esta calificación se corresponde con la **existencia de informes favorables**, una **satisfacción media por parte del alumnado** (punto medio de la escala de valoración), se constata en el **Autoinforme que la o el docente muestra interés por la docencia y trabaja para mejorarla**, y el resto de los aspectos básicos alcanzan un nivel suficiente (1).

Si, aun siendo la evaluación favorable, **existiera alguna queja fundada pero poco relevante y se constatará una insatisfacción puntual**, o los resultados de aprendizaje o académicos fueran notoriamente bajos, la **Comisión de Evaluación podrá sugerir en el Informe de Evaluación Docente unas acciones de mejora**.

Estas acciones de mejora podrán ser **ratificadas o no por el Comité de Certificación**, que será el que finalmente las incluirá, o no, en un **Plan de Mejoras** o en un apartado de **Recomendaciones**.

# CALIFICACIONES Y CONSECUENCIAS

## Calificación CA2 – Favorable

**La ejecución del Plan de Mejoras por parte de la persona evaluada será contrastada y evaluada por la comisión de evaluación correspondiente la siguiente vez que participe.**

Si en esa ocasión **se constata que la persona interesada no ha llevado a cabo el Plan de Mejoras resultante de la anterior evaluación**, se obtendrá directamente la calificación **“CA1 - No favorable”**.



# CALIFICACIONES Y CONSECUENCIAS

Calificación CA3 – Notable

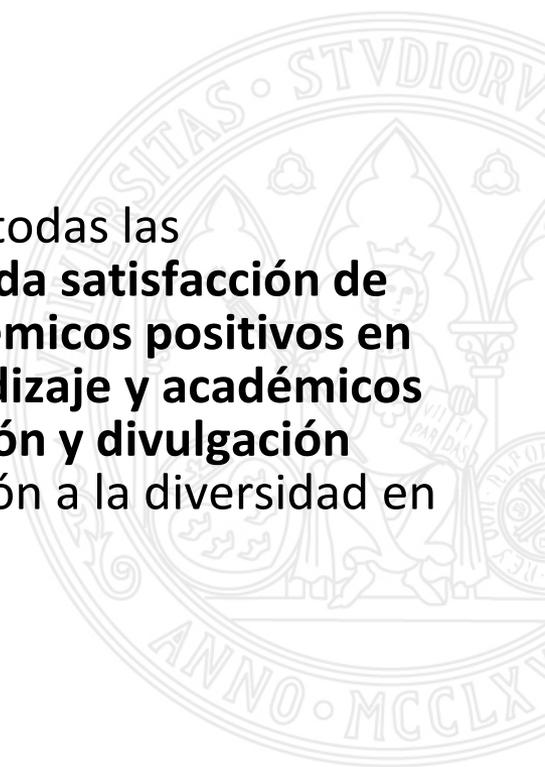
**Es reflejo de un desempeño docente destacado  
(2) en varias dimensiones.**



# CALIFICACIONES Y CONSECUENCIAS

## Calificación CA4 – Excelente

Se corresponde con una **labor docente de gran calidad** en todas las dimensiones evaluadas, que se manifiesta en una **elevada satisfacción de los estudiantes, en informes de los responsables académicos positivos en todos los aspectos, en adecuados resultados de aprendizaje y académicos y en una marcada orientación a la formación, innovación y divulgación docentes** además de llevar a cabo una adecuada atención a la diversidad en su actividad docente.



# CALIFICACIONES Y CONSECUENCIAS

Todos los miembros del profesorado que obtengan una evaluación positiva (CA2, CA3 y CA4) podrán participar en:

- a) **El desempeño de cargos de gestión por designación directa.**
- b) **La dirección de proyectos de innovación educativa convocados por la Universidad de Murcia.**
- c) **La participación como docente o en la dirección de Estudios Propios y de la Universidad del Mar.**
- d) **La obtención de reconocimientos institucionales relacionados con la calidad y la excelencia docente.**

Los profesores y profesoras que obtengan la calificación **“CA1 - No Favorable”** **no podrán realizar las anteriores actividades**, ni tener los reconocimientos hasta que hayan completado su Plan de Mejoras y se hayan sometido a una nueva evaluación con resultado positivo.

# CALIFICACIONES Y CONSECUENCIAS

En todo caso, se establece que la calificación **“CA4 - Excelente”** será requisito indispensable para la concesión del *complemento retributivo por calidad docente* al amparo del Plan Plurianual de Financiación. Además, anualmente se realizará un **reconocimiento, en acto académico público, a aquellos docentes que obtengan dicha calificación**, y se les **propondrá para la impartición de cursos, talleres y seminarios sobre docencia universitaria**.

**Este complemento comenzará a hacerse efectivo tras el período de plan piloto.**

**Cada 5 años, la certificación deberá renovarse, y con ella el complemento retributivo que, el/la docente recibirá una sola vez.**

**En el caso de que ANECA saque adelante su proyecto de Sexenio Docente, éste sustituirá al complemento retributivo.**

# OBJETO DE LA EVALUACIÓN

El objeto es la evaluación de la actividad docente quinquenal desempeñada por un profesor o una profesora en torno a las siguientes dimensiones:

- Planificación de la docencia. Dimensión ANECA
- Desarrollo de la enseñanza. Dimensión ANECA
- Resultados. Dimensión ANECA
- Formación, innovación y divulgación docente.  
Dimensión UMU

# COMISIONES DE EVALUACIÓN

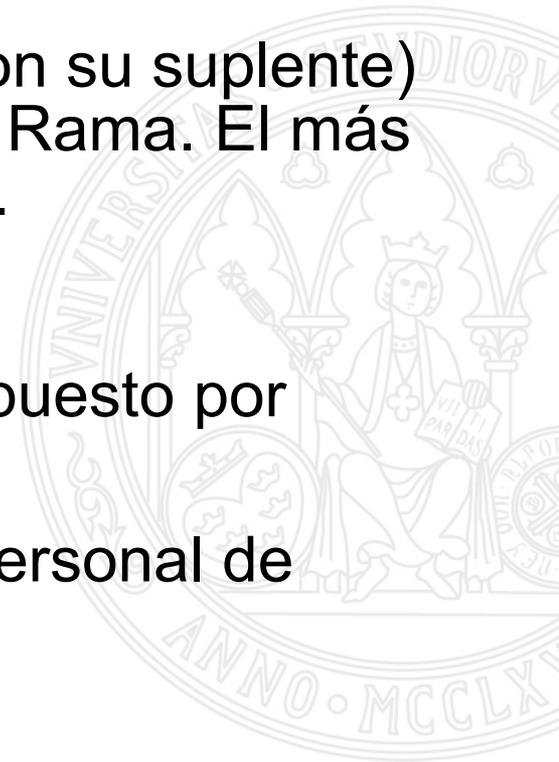
Cinco comisiones de evaluación de Rama:

- Artes y Humanidades. Pta. M<sup>a</sup> Nila Vázquez González. 25 docentes.
- Ciencias de la Salud. Pte. Francisco Laredo Álvarez. 48 docentes.
- Ciencias e Ingeniería. Pte. Antonio López Cabanes. 9 docentes.
- Ciencias Sociales y Jurídicas I. Pta. M<sup>a</sup> Cristina Sánchez López. 48 docentes.
- Ciencias Sociales y Jurídicas II. Pte. José Miguel Martínez Carrión. 48 docentes.

# COMPOSICIÓN COMISIONES DE EVALUACIÓN

En cada Comisión:

- Un/a Presidente/a.
- Vocales: En cada rama un/a Profesor/a (con su suplente) por cada uno de los centros adscritos a la Rama. El más joven en la UMU actuará como Secretario.
- 2 Estudiantes por Comisión.
- Un/a profesor/a externo por Comisión propuesto por ANECA.
- Puede haber asesoramiento técnico por personal de UNICA.



# FUNCIONAMIENTO COMISIONES DE EVALUACIÓN

Dentro de un orden cada Comisión establecerá sus propias pautas:

Destacar los motivos de inhibición en la actuación:

Profesorado se produce cuando: (1) parentesco hasta el segundo grado y (2) pertenecer a la misma área de conocimiento, grupo de investigación, grupo de innovación docente o equipo de dirección de cualquier órgano universitario.

En el caso de la representación estudiantil se considerará que se mantiene relación directa cuando (1) exista parentesco hasta segundo grado y (2) cuando estén matriculados en alguno de los títulos en los que el profesor o profesora haya impartido docencia en el periodo solicitado o en el curso en el que se realiza la evaluación, incluyendo la no impartida efectivamente, pero si prevista en el Plan de Ordenación Docente.

# FUNCIONAMIENTO COMISIONES DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

En caso de inhibición del Presidente/a,  
actuará como tal el/la Presidente/a  
suplente.



# FUNCIONES COMISIONES DE EVALUACIÓN

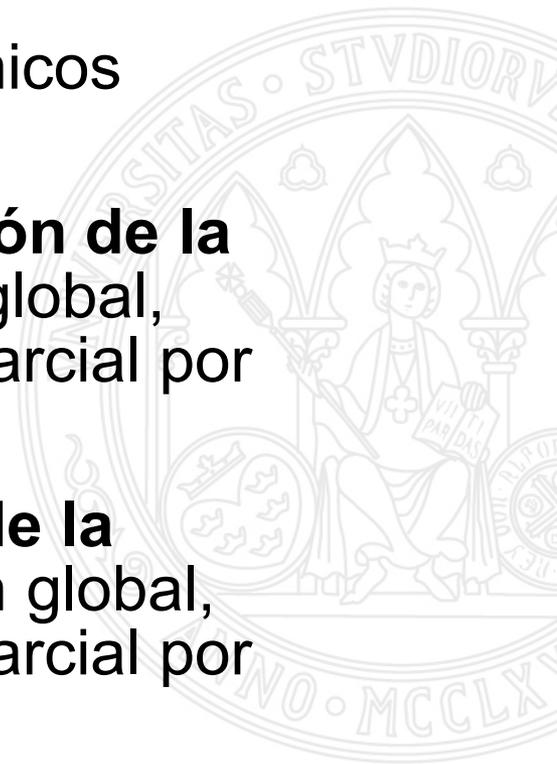
- Realizar la evaluación docente conforme a las normas de procedimiento, formatos y criterios de valoración recogidos en este documento.
- Acordar el Informe de Evaluación Docente de cada solicitante, incluyendo, en su caso, las sugerencias de mejora.
- Custodiar la documentación y guardar sigilo y confidencialidad sobre la información manejada durante la evaluación.
- Revisar los expedientes que el Comité de Certificación o la Comisión de Reclamaciones remita, en aquellos aspectos expresamente señalados por ellos.
- Realizar anualmente un informe global de su actividad en el que podrán incluir sugerencias de mejora sobre cualquier aspecto que se considere oportuno, y que remitirá a los vicerrectorados con competencias en profesorado, calidad y formación.

# INFORME COMISIONES DE EVALUACIÓN

Contiene:

- Datos identificativos de la persona solicitante.
- Periodo evaluado (los cinco cursos académicos evaluados).
- Evaluación de la **Dimensión 1. Planificación de la docencia**, con desglose de la valoración global, cualitativa y cuantitativa, por indicador y parcial por criterio.

Evaluación de la **Dimensión 2. Desarrollo de la enseñanza**, con desglose de la valoración global, cualitativa y cuantitativa, por indicador y parcial por criterio.



# INFORME COMISIONES DE EVALUACIÓN

Evaluación de la **Dimensión 3. Resultados**, con desglose de la valoración global, cualitativa y cuantitativa, por indicador y parcial por criterio.

Evaluación de la **Dimensión 4. Formación, innovación y divulgación docente**, con desglose de la valoración global, cualitativa y cuantitativa, por indicador y parcial por criterio.

En su caso, valoración cualitativa de las circunstancias especiales y cómo han afectado a la modulación de los pesos.

Propuesta de valoración global del docente conforme al baremo.

En su caso, sugerencias de mejora y su seguimiento.

Cualquier otra observación que cada comisión de evaluación considere oportuno realizar.

# COMITÉ DE CERTIFICACIÓN

La función principal de este comité consiste en la **comprobación del correcto y adecuado cumplimiento de todos los requisitos y fases** del procedimiento previsto en la evaluación sobre la base del informe previo emitido por parte de la correspondiente comisión de evaluación, y, en consecuencia, **emitir los Certificados de Calidad Docente.**

Además, el comité podrá **corregir el informe de evaluación recibido si advierte algún error** y podrá **solicitar la revisión de un Expediente Docente Individual a la comisión de evaluación** en caso de que se observara, de oficio, una falta de motivación en la evaluación realizada, o por falta de documentación en el expediente, o bien como consecuencia del procedimiento de alegaciones.

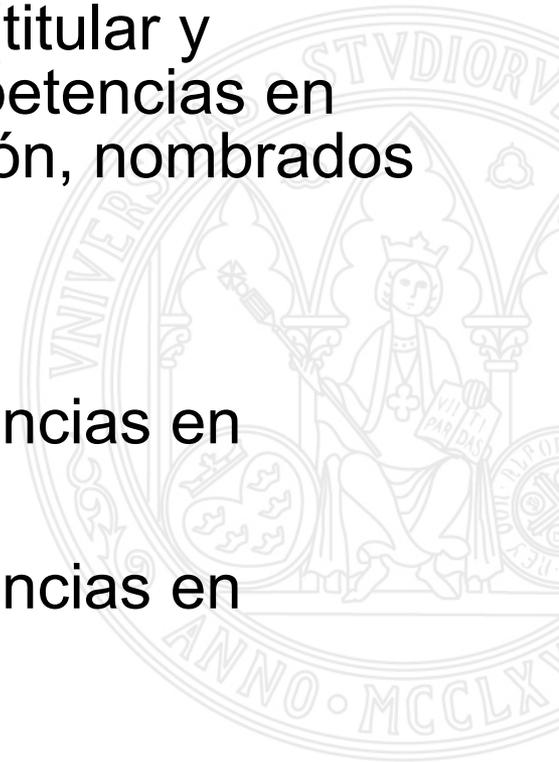
# COMPOSICIÓN COMITÉ DE CERTIFICACIÓN

Presidencia: El vicerrector o la vicerrectora con competencias en materia de profesorado.

Secretaría: Un coordinador o coordinadora (titular y suplente) de los vicerrectorados con competencias en materia de profesorado, calidad o formación, nombrados por la presidencia.

Vocalías:

- El vicerrector o la vicerrectora con competencias en materia de calidad.
- El vicerrector o la vicerrectora con competencias en materia de formación.



# COMPOSICIÓN COMITÉ DE CERTIFICACIÓN

Vocalías:

- Un decano o una decana (con su correspondiente suplente), elegidos por y entre el colectivo.
- Un director o una directora de departamento (con su correspondiente suplente), elegido por y entre el colectivo.
- Un o una estudiante (con su correspondiente suplente), elegido por el pleno del Consejo de Estudiantes.
- Dos profesores o profesoras (con sus correspondientes suplentes), elegidos por y entre sus miembros, uno de cada órgano de representación del PDI de la Universidad de Murcia (Junta del PDI y Comité de Empresa).

# COMPOSICIÓN COMITÉ DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Vocalías:

- Ocho profesores o profesoras (titulares y suplentes) que formen parte del Claustro y elegidos por la Comisión de Calidad de este órgano de gobierno.



# FUNCIONES COMITÉ DE CERTIFICACIÓN

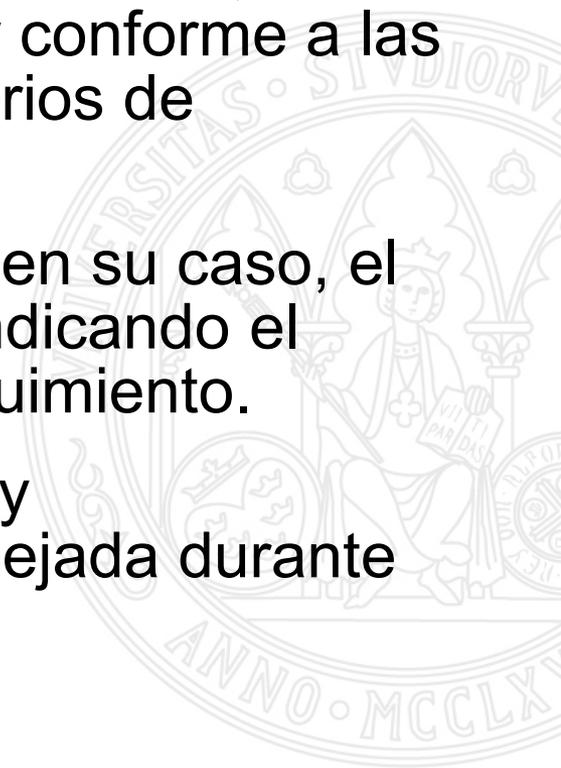
UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Emitir el Certificado de Calidad Docente.

Certificar la valoración global de la actividad docente, a la vista del Informe de Evaluación Docente y conforme a las normas de procedimiento, formatos y criterios de valoración recogidos en este documento.

Incluir en el Certificado de Calidad Docente, en su caso, el Plan de Mejoras y/o Recomendaciones, indicando el órgano que realizará su supervisión y seguimiento.

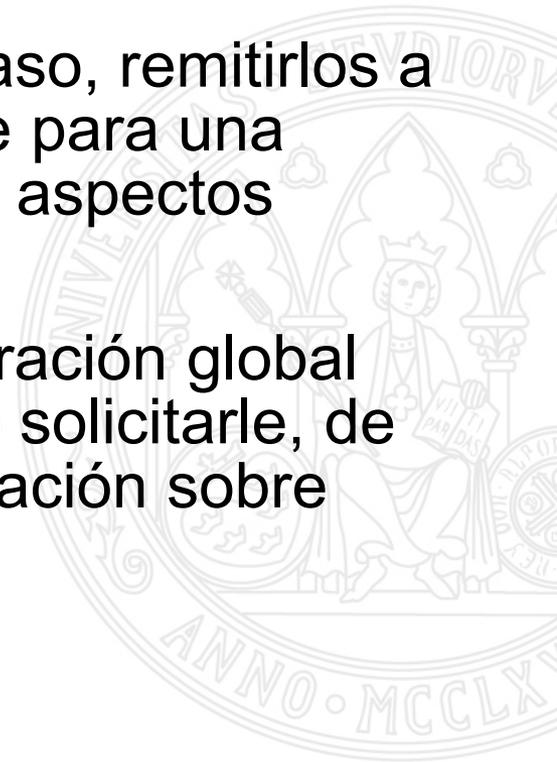
Custodiar la documentación y guardar sigilo y confidencialidad sobre la información manejada durante la evaluación.



# FUNCIONES COMITÉ DE CERTIFICACIÓN

Revisar los expedientes alegados y, en su caso, remitirlos a la comisión de evaluación correspondiente para una reevaluación, indicando expresamente los aspectos objeto de revisión.

Corregir, si se advierte error material, la valoración global propuesta por la comisión de evaluación o solicitarle, de oficio, una revisión o ampliación de información sobre dicha valoración.



# FUNCIONES COMITÉ DE CERTIFICACIÓN

Realizar anualmente un informe global de universidad con los resultados obtenidos, en el que se podrán incluir sugerencias de mejora sobre cualquier aspecto que se considere oportuno, y que se remitirá a los vicerrectorados con competencias en profesorado, calidad y formación.

Realizar y enviar anualmente un informe global por departamentos docentes, con los resultados obtenidos por el personal docente adscrito a cada uno de ellos.

# CERTIFICADO DE CALIDAD DOCENTE

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Datos identificativos del solicitante.

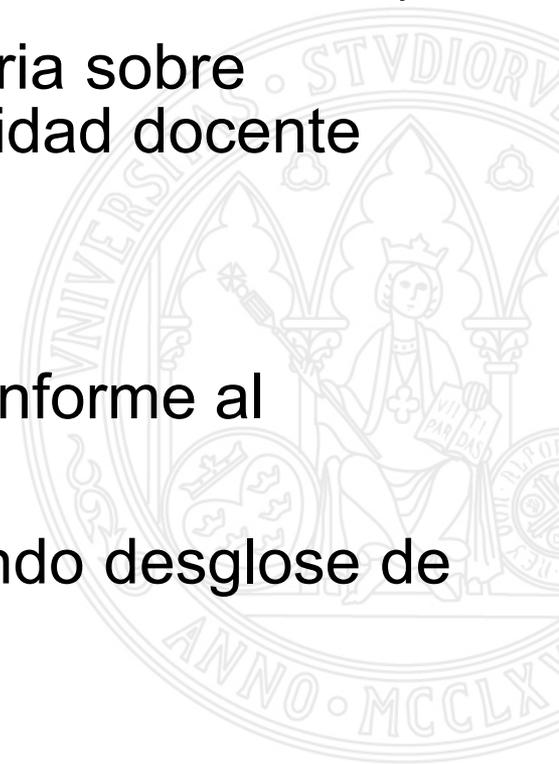
Periodo evaluado (los cinco cursos académicos evaluados).

Existencia, en su caso, de sanción disciplinaria sobre hechos con causa en el ámbito de la actividad docente ocurridos durante el periodo solicitado.

Valoración cuantitativa de cada dimensión.

Valoración global obtenida por el docente conforme al baremo, cualitativa y cuantitativa.

Resultados globales de universidad, incluyendo desglose de puntuaciones cuantitativas por dimensión.



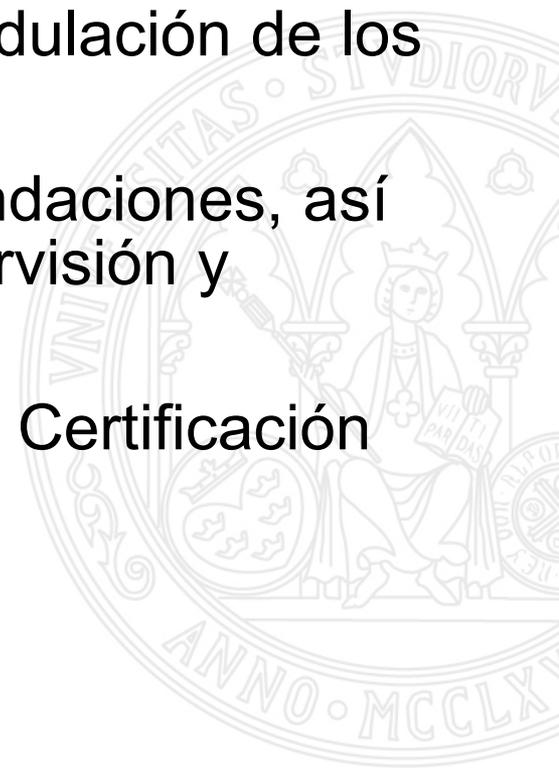
# CERTIFICADO DE CALIDAD DOCENTE

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

En su caso, las circunstancias especiales que se han considerado y cómo han afectado a la modulación de los pesos.

En su caso, el Plan de Mejoras y/o Recomendaciones, así como los órganos encargados de su supervisión y seguimiento.

Cualquier otra observación que el Comité de Certificación considere oportuno realizar.



La Comisión de Evaluación de rama correspondiente valorará:

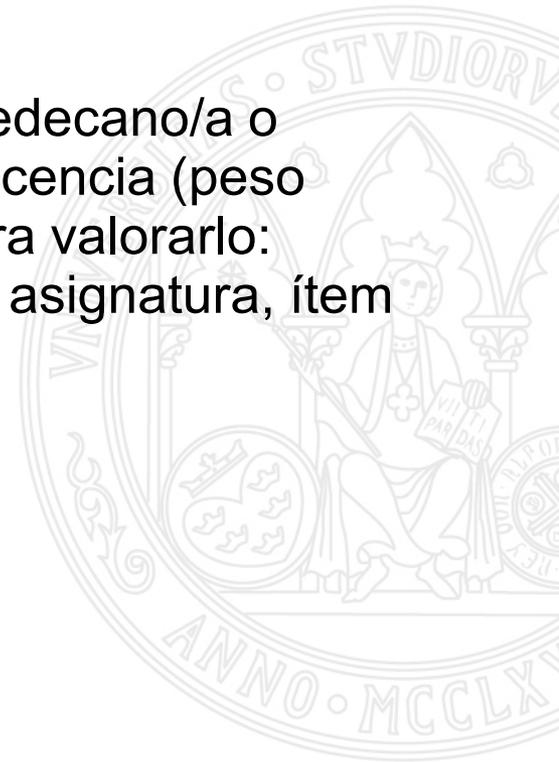
D1: Planificación de la Docencia (peso del 20%). Con estos indicadores:

IN1.1: Participación en la elaboración el Plan de Ordenación Docente del departamento y, en su caso, coordinación con el resto de profesorado de la asignatura (peso 5%), indicador BÁSICO. Evidencias para valorarlo: Informe del Departamento, Informe de la CAC.

IN1.2: Adecuación de la Guía Docente de la asignatura para cumplir su finalidad (peso 10%), indicador BÁSICO. Evidencias para valorarlo: Informe del Departamento, encuesta del alumnado sobre la asignatura, ítems 1 a 5.

# RESTO DEL PROCESO

IN1.3: Participación en reuniones con decano/a, vicedecano/a o coordinador/a del título previas al comienzo de la docencia (peso 5%), indicador COMPLEMENTARIO. Evidencias para valorarlo: Informe del Centro, encuesta del alumnado sobre la asignatura, ítem 3.

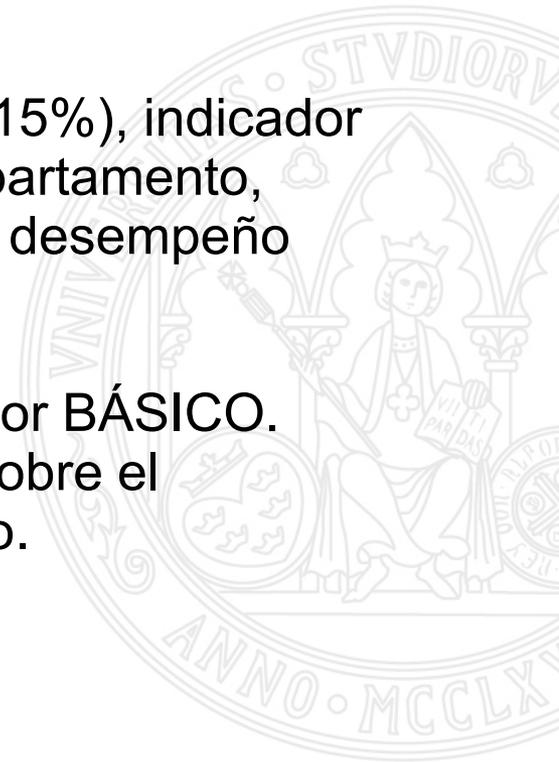


# RESTO DEL PROCESO

D2: Desarrollo de la Enseñanza (peso del 35%). Con estos indicadores:

IN2.1: Ejecución de las actividades docentes (peso 15%), indicador BÁSICO. Evidencias para valorarlo: Informe del Departamento, Informe del Centro, encuesta del alumnado sobre el desempeño docente, ítem 12.

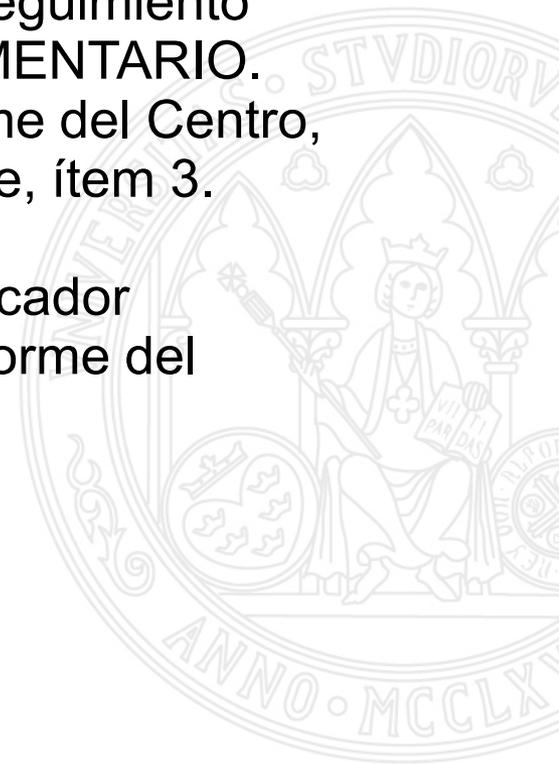
IN2.2: Ajuste a la Guía Docente (peso 10%), indicador BÁSICO. Evidencias para valorarlo: Encuesta del alumnado sobre el desempeño docente, ítems 1 a 3, Informe del Centro.



# RESTO DEL PROCESO

IN2.3: Participación en reuniones de coordinación/seguimiento vertical y horizontal (peso 5%), indicador COMPLEMENTARIO. Evidencias para valorarlo: Informe de la CAC, Informe del Centro, encuesta del alumnado sobre el desempeño docente, ítem 3.

IN2.4: Dedicación docente realizada (peso 5%), indicador COMPLEMENTARIO. Evidencias para valorarlo: Informe del Vicerrectorado (POD), Informe del Departamento.

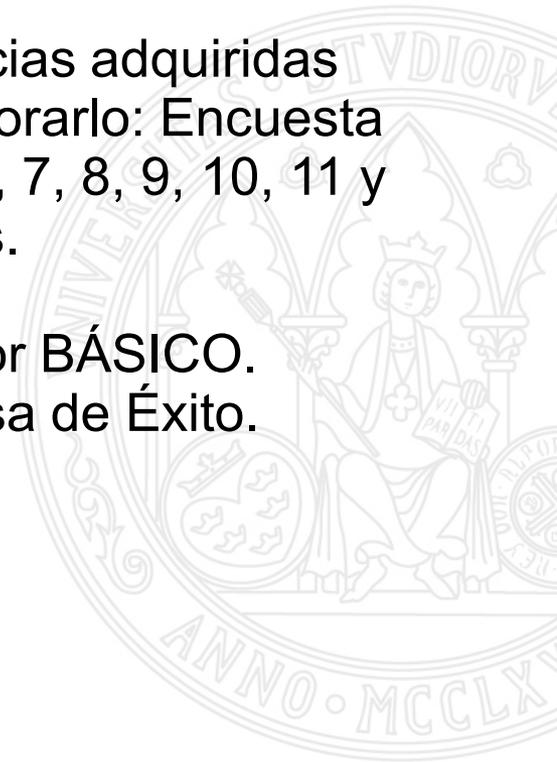


# RESTO DEL PROCESO

D3: Resultados (peso del 32,5%). Con estos indicadores:

IN3.1: Objetivos formativos alcanzados y competencias adquiridas (peso 10%), indicador BÁSICO. Evidencias para valorarlo: Encuesta del alumnado sobre el desempeño docente, ítems 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, Evidencia del SAIC: dictámenes, informes varios.

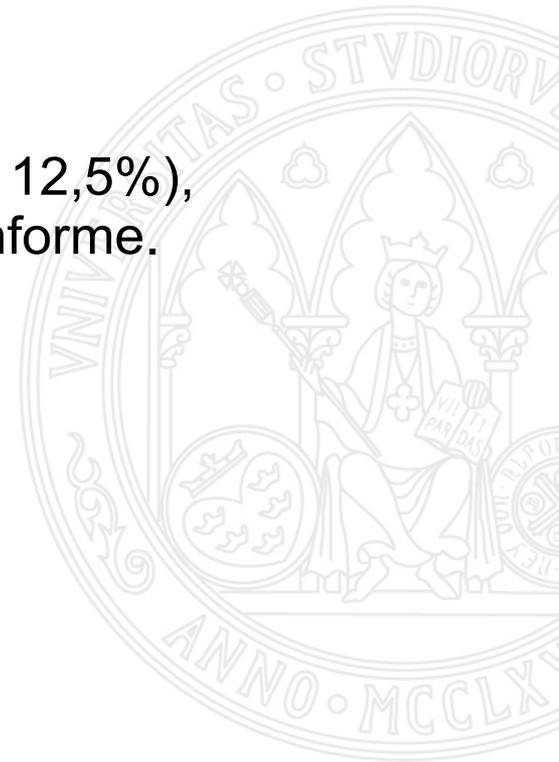
IN3.2: Resultados Académicos (peso 10%), indicador BÁSICO. Evidencias para valorarlo: Tasa de Rendimiento, Tasa de Éxito.



# RESTO DEL PROCESO

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

IN3.3: Análisis del Docente y Plan de Mejoras (peso 12,5%), indicador BÁSICO. Evidencias para valorarlo: Autoinforme.

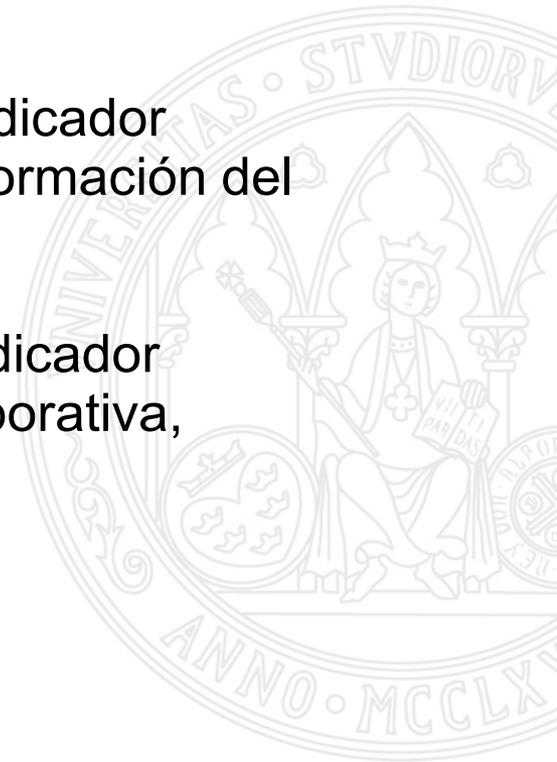


# RESTO DEL PROCESO

D4: Formación, Innovación y Divulgación Docente (peso del 12,5%).  
Con estos indicadores:

IN4.1: Innovación docente realizada (peso 7,5%), indicador COMPLEMENTARIO. Evidencias para valorarlo: Información del GID, Otra Innovación Docente, Autoinforme.

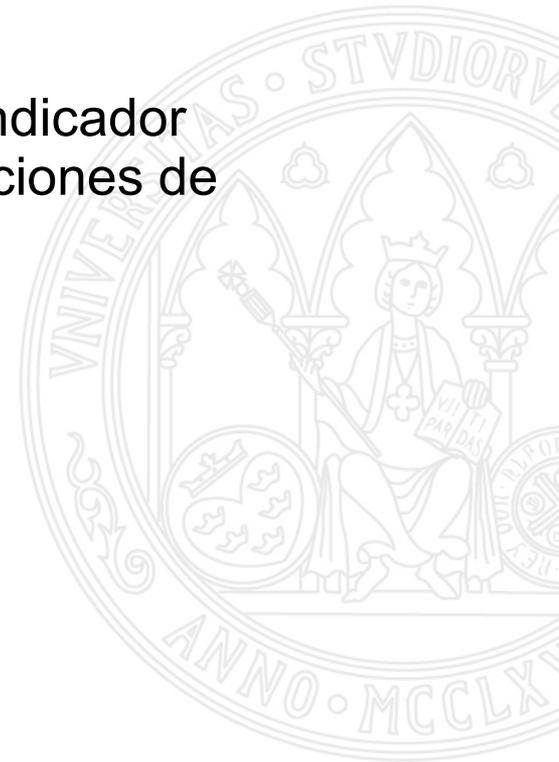
IN4.2: Formación docente realizada (peso 7,5%), indicador COMPLEMENTARIO. Expediente de formación corporativa, Expediente de otra formación no corporativa.



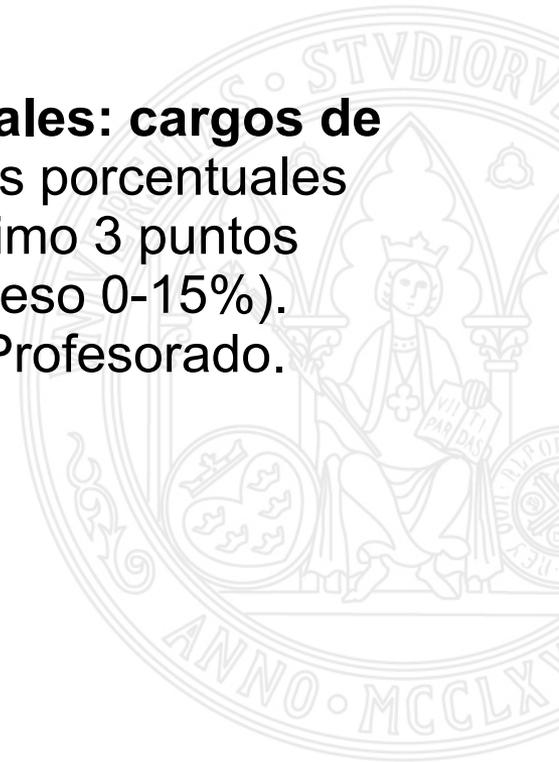
# RESTO DEL PROCESO

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

IN4.3: Divulgación docente realizada (peso 7,5%), indicador COMPLEMENTARIO. Evidencias para valorarlo: Acciones de divulgación, publicaciones.



**Factor de modulación por circunstancias especiales: cargos de gestión, bajas, excedencias, etc.** = hasta 15 puntos porcentuales distribuidos entre los pesos de los indicadores (máximo 3 puntos porcentuales por indicador). Indicador ESPECIAL (peso 0-15%).  
Evidencias: Informe Vicerrectorado competente en Profesorado.



# CALENDARIO DEL PROCESO

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

## JUNIO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	29	30				

## JULIO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

## SEPTIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8				

Para darle tiempo al Comité de Certificación, las Comisiones de Evaluación de Rama deberían de acabar su trabajo hacia el 15-16 de JULIO.

Si no fuera posible, ampliaríamos el calendario.



# PROPUESTA DE DINÁMICA DE TRABAJO COMISIONES DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Reunión de **CONSTITUCIÓN**. 29 ó 30 de JUNIO

- Constitución de la Comisión.
- Elección del Secretario/a.
- Reparto de Trabajo.
  - Artes y Humanidades. 3 vocales y la Presidenta y 25 expedientes. El reparto podría ser 6 expedientes por vocal y la Presidenta 7.
  - Ciencias de la Salud. 6 vocales y el Presidente. El reparto podría ser 7 expedientes por vocal y el Presidente 6.
  - Ciencias e Ingeniería. 4 vocales y el Presidente. El reparto podría ser 2 expedientes por vocal y el Presidente 1.
  - Ciencias Sociales y Jurídicas 1. 6 vocales y la Presidenta. El reparto podría ser 7 expedientes por vocal y la Presidenta 6.
  - Ciencias Sociales y Jurídicas 2. 6 vocales y el Presidente. El reparto podría ser 7 expedientes por vocal y el Presidente 6.

# PROPUESTA DE DINÁMICA DE TRABAJO COMISIONES DE EVALUACIÓN

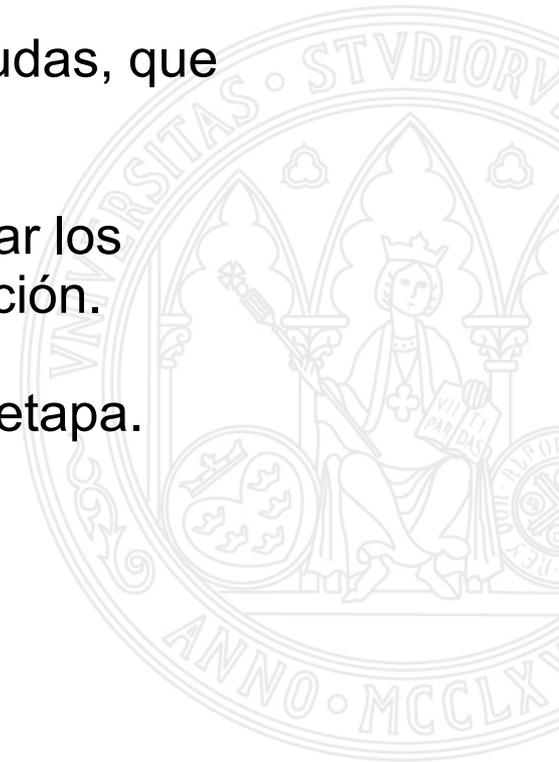
UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Reuniones de la **COMISIÓN**. Pueden ser las que la Presidencia estime oportunas, un esquema tentativo sería:

-7 de Julio, reunión de seguimiento y para aclarar dudas, que también podría realizarse por e-mail u otro medio.

-14, 15 y 16 de Julio. Reuniones plenarias para cerrar los expedientes y que se remitan al Comité de Certificación.

-Aquí acabaría el trabajo de las comisiones en esta etapa.

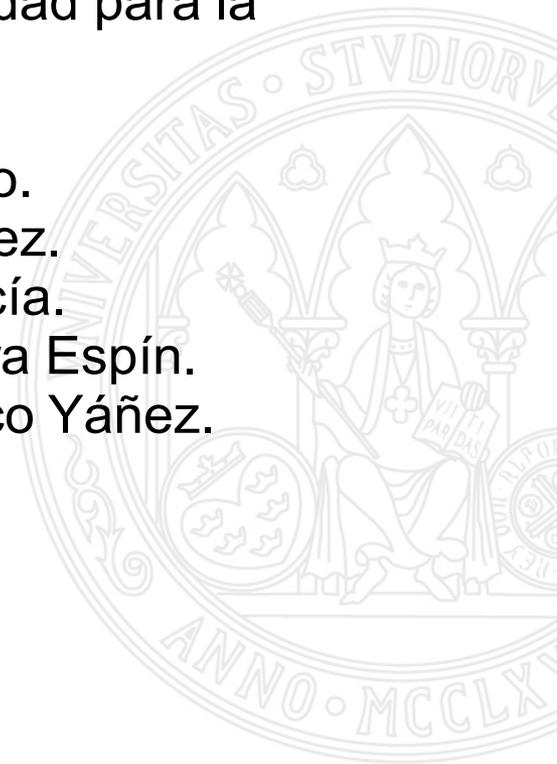


# ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE UNICA

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Para asesorar a las Comisiones, por parte de la Unidad para la Calidad el personal que se asignará será:

- Artes y Humanidades. Paula Sastre Vivaracho.
- Ciencias de la Salud. Rafael Ferrando Martínez.
- Ciencias e Ingeniería. María José López García.
- Ciencias Sociales y Jurídicas 1. Antonio Valera Espín.
- Ciencias Sociales y Jurídicas 2. Antonio Rouco Yáñez.



# PREGUNTAS

